MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"

GESTIÓN 2019 - 2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 285-2022-A/MDM

Mazamari, 26 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO;

Resolución de Alcaldía N° 278-2022-A/MDM de fecha 22 de julio del 2022, Informe N° 0172-2022-SGSP/MDM, de fecha 04 de Julio del 2022, Informe N° 0096-2022- GGASP/MDM, de fecha 25 de junio del 2022, Informe Legal N°609-2022-GAJ/MDM, de fecha 26 de julio del 2022, **SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y EL SERVICIO DE SANIDAD AGRARIA - SENASA JUNÍN,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; ARTÍCULO 83.- ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones: 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.5. Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.

Que, asi mismo se tiene el DECRETO SUPREMO N° 015-2012-AG, Decreto que aprueba el reglamento Sanitario de faenado de Animales de Abastos, en donde en su Art. 3.- Ámbito de Aplicación. - El presente reglamento esteblece normas de orden publico de aplicación a toda persona natural o persona juridica publica o privada, que intervengan directa o indirectamente en los procesos que involucran las actividades de los mataderos en todo el territorio nacional.

Que con Resolución de Alcaldía N° 278-2022-A/MDM de fecha 22 de julio del 2022, se encargo las funciones en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari, al Teniente Alcalde Sr LOLO JUAN FERNÁNDEZ SICHA, los días 25 y 26 de julio del 2022.

Que, en el acta de compromiso interinstitucional, en el numeral 4.2, extremo 8, se desprende que la municipalidad debe designar a un representante mediante resolución, quien se encargara de realizar las coordinaciones respectivas para el cumplimiento del acta de compromiso.

Que, con fecha 28 de marzo del 2022, la Municipalidad Distrital de Mazamari y el Servicio de Sanidad Agraria-SENASA mediante acta de compromiso interinstitucional suscribieron el acta de compromiso interinstitucional, cuyo objeto es lograr que la municipalidad, a través del proyecto, pueda contribuir a la inocuidad de los alimentos que son procesados en los mataderos municipales a nivel nacional (, ..); asimismo, que permitan promover las buenas prácticas de faenado e higiene y brindar alimentos seguros y saludables e inocuos para el consumo humano (...).

Que, mediante Informe N° 0172-2022-SGSP/MDM, de fecha 04 de Julio del 2022, suscrito por el Banch/Cont. Javier Casavilca Saavedra – Sub Gerente de Servicios Municipales, quien solicita designación de responsable vía acto resolutiva para cumplir el Acta de Compromiso Interinstitucional Celebrado entre la Municipalidad Distrital de Mazamari y el Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNIN de fecha 28 de marzo del 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"

GESTIÓN 2019 - 2022

Que, mediante Informe N° 0096-2022- GGASP/MDM, de fecha 25 de junio del 2022, la gerencia de gestión ambiental yb servicios públicos, solicta la designación como representante y coordinador al subgerente de servcios públicos quien se encargara de realizar las coordinaciones respectivas para el cumlimiento de convenio entre la Municipalidad Distrital de Mazamari y el Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNÍN

Que, mediante Informe Legal N°609-2022-GAJ/MDM, de fecha 26 de julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión manifestando que corresponde designar al Sub Gerente de Servicios Públicos como coordinador del cumplimiento del convenio entre la Municipalidad Distrital de Mazamari y el Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNÍN, mediante acto resolutivo, de conformidad con el Acta de Compromiso Interinstitucional Celebrado entre la Municipalidad Distrital de Mazamari y el Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNÍN de fecha 28 de marzo del 2022 y en mérito al Informe N° 0096-2022- GGASP/MDM;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta envestida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – DESIGNAR, al **BACH/ CONT. JAVIER CASAVILCA SAAVEDRA,** Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Mazamari, **COMO COORDINADOR DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y EL SERVICIO DE SANIDAD AGRARIA - SENASA JUNÍN,** de conformidad con el Acta de Compromiso Interinstitucional Celebrado entre la Municipalidad Distrital de Mazamari y el Servicio de Sanidad Agraria - SENASA JUNÍN de fecha 28 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mazamari adopte las medidas convenientes y necesarias para su cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mazamari para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
Lolo Juan Fernandez Sicha
ALCALDE(e)